



Rama Judicial
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
SECCIONAL BOLIVAR
República de Colombia

SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del Proceso Disciplinario No. **2019-453**, adelantado en contra los doctores **LAURA PATRICIA SUAREZ TORREZ Y RAFAEL IVAN PEREZ HERNANDEZ**, ante queja interpuesta por **ISABEL CRISTINA CASTILLO CRUZ Y YANETH LUCIA CASTILLO CRUZ**, se profirió auto adiado 10 de septiembre de 2021, donde se dispuso fijar el presente edicto, por la inasistencia del abogado (a) encartado(a). Auto firmado por el Magistrado, doctor **ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA**. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial por el término legal de Tres (03) días, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.